

 Contraloría Municipal de Popayán	<b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.3	Versión 001
	<b>RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA</b>		

Página 1 de 1

RF -833

Popayán, 11 de septiembre de 2024

Señor:

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**

Apoderado la Previsora Compañía de seguros S.A

[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

**Asunto:** Respuesta a solicitud de fecha 9 de septiembre de 2024.

Radicado 1422 Interno 15 septiembre de 2024

**Referencia:** Proceso de Responsabilidad Fiscal RF 03-2018.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud enviada por medio de correo electrónico el día 9 de septiembre de 2024, me permito enviar copia del acta de continuación de Audiencia de Decisión, realizada el día 6 de septiembre de 2024.

**Adjunto:** copia en PDF de Acta de continuación de Audiencia de Decisión del proceso **RF 03-2018**.

Atentamente,



**LEIDY DANYELLY MENESES BOLAÑOS**

Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva  
Contraloría Municipal de Popayán,

**Proyectó:** Luisa Fernanda Acosta Belalcázar. Judicante

---

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390

Correo electrónico: [contactenos@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

 Contraloría Municipal de Popayán	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.3	Versión 001
	<b>RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA</b>		

**ACTA DE CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE DECISIÓN  
RF 03-2018**

Proceso No.:	RF 03-2018
Entidad afectada:	Municipio de Popayán
Presuntos responsables:	ESTEFANIA DEL PILAR SANCHEZ CAÑAS MIGUEL HERNÁN MUÑOZ SALAMANCA FERNANDO JOSÉ VELASCO ORDOÑEZ ROBERTO JOSÉ DÍAZ LÓPEZ
Cuantía	\$ 29.378.834

El día 6 de septiembre de 2024 a las 9:07 A.M, mediante aplicación de la plataforma zoom, se procedió a instalar Continuación de Audiencia de Decisión dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal RF-03-2018.

El despacho deja constancia que Por medio de oficio RF 690 del 25 julio de 2024, se ofició a la Señora Estefanía del Pilar Sánchez Cañas al correo [estefania1@gmail.com](mailto:estefania1@gmail.com), al señor Miguel Hernán Muñoz Salamanca al correo [miguelmuñoz8@hotmail.com](mailto:miguelmuñoz8@hotmail.com), al señor Fernando José Velasco en la carrera 8ª #244 edificio Hormaza oficina 314, al señor Roberto José Díaz López en la carrera 6C # 33N 106 casa 40 Tulipanes de la Hacienda, a la señora Paola Andrea Sanabria apoderada de AXXA Colpatria Seguros S.A. al correo [paolahomez618@gmail.com](mailto:paolahomez618@gmail.com), al señor Gustavo Alberto Herrera Ávila apoderado de La Previsora Compañía de Seguros S.A., al correo [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y a la señora Martha Cecilia Tobar Sarria apoderada Seguros del Estado al correo [marthaparc0110@gmail.com](mailto:marthaparc0110@gmail.com), con el fin de dar a conocer la reprogramación de continuación de audiencia de decisión para el día viernes 6 de septiembre de 2024 a partir de las 9:00 am.

Por medio de correo electrónico del 3 de septiembre de 2024, fue allegado poder de sustitución del Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila a la Dra. Luz Amparo Riascos Alomía, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.705.937 con Tarjeta Profesional No. 217.180 del C. S. de la Judicatura, para que represente a la Previsora S.A. Compañía de Seguros, en el proceso de la referencia.

**ASISITENTES:**

Estefanía del Pilar Sánchez Cañas, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.291.102 de Popayán, correo electrónico [estefania1@gmail.com](mailto:estefania1@gmail.com)

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia

Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390

Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)

[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

 Contraloría Municipal de Popayán	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.3	Versión 001
	<b>RESPONSABILIDAD FISCAL Y          JURISDICCION COACTIVA</b>		

Miguel Hernán Muñoz identificado con cedula de ciudadanía No. 12.142.359 de San Agustín - Huila urbanización la reserva avenida circunvalar 10-137 Pitalito- Huila, correo electrónico [mhmuñoz\\_8@hotmail.com](mailto:mhmuñoz_8@hotmail.com).

Fernando José Velasco no se encuentra en sala

Roberto José Díaz López, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.333.315, correo electrónico [roberto jose8@gmail.com](mailto:roberto jose8@gmail.com), dirección: Carrera 6c #33n 106 casa 40 tulipanes de la hacienda.

Rubria Elena Gómez - Apoderada de Axa Colpatria seguros S.A., identificada con cedula de ciudadanía No. 31.890.106 de Cali, tarjeta profesional No. 40.088 del Consejo Superior de la Judicatura, manifiesta reasume el poder conferido, correo electrónico [rubriaelena@gmail.com](mailto:rubriaelena@gmail.com) Dirección carrera 2 oeste #12-105 Cali.

Luz amparo Riascos Alomía, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.705.937 de Popayán, con tarjeta profesional No. 217.180 en calidad de apoderada sustituta de La Previsora S.A, correo electrónico [iriascos@gha.com.co](mailto:iriascos@gha.com.co).

Martha Cecilia Tobar Sarria Apoderado Seguros del Estado, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.553.895 de Popayán, con tarjeta profesional No. 89103 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [marta.fobar0110@gmail.com](mailto:marta.fobar0110@gmail.com)

Este despacho deja por sentado que, al señor Fernando José Velasco se le notificó la reprogramación de continuación de Audiencia de decisión para el día de hoy 6 de septiembre de 2024 a las 9:00 AM, sin embargo, no se hace presente ante esta diligencia.

**IMPUTADOS:**

Estefanía del Pilar Sánchez Cañas, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.291.102 de Popayán.

Miguel Hernán Muñoz identificado con cedula de ciudadanía No. 12.142.359 de San Agustín - Huila.

Fernando José Velasco Ordoñez, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.526.480 de Popayán.

 Contraloría Municipal de Popayán	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.3	Versión 001
	<b>RESPONSABILIDAD FISCAL Y          JURISDICCION COACTIVA</b>		

Roberto José Díaz López, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.333.315.

### **APODERADOS**

A continuación, se reconoce personería jurídica a la Dra. Luz Amparo Riascos Alomía, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.705.937 de Popayán, con tarjeta profesional No. 217.180 del C.S. de la J. en calidad de apoderada sustituta de La Previsora S.A. Compañía de Seguros, correo electrónico [iriascos@gha.com.co](mailto:iriascos@gha.com.co).

Rubria Elena Gómez - Apoderada de AXXA Colpatria seguros S.A., identificada con cédula de ciudadanía No. 31.890.106 de Cali, tarjeta profesional No. 40.088 del Consejo Superior de la Judicatura, manifiesta reasume el poder conferido, correo electrónico [rubriaelena@gmail.com](mailto:rubriaelena@gmail.com)

Martha Cecilia Tobar Sarria Apoderado Seguros del Estado, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.553.895 de Popayán, con tarjeta profesional No. 89.103 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [marta.tobar0110@gmail.com](mailto:marta.tobar0110@gmail.com)

### **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

El Despacho se expresa que la presente diligencia es una audiencia para continuar con la audiencia de decisión del proceso RF 03-2018, el cual según acta No 6 del 4 de septiembre del 2019 en la parte final del acta expresa que, "se suspende la audiencia para dar lectura al fallo el día 4 de octubre del 2019 a las 3:00 pm" sin embargo, la diligencia no se realizó y el proceso estuvo suspendido, de tal forma se reanudó para culminar el mismo.

Ahora bien, después del llamado a los imputados del proceso y teniendo en cuenta que el señor Fernando José Velasco no se encuentra en sala, este despacho en aras de garantizar los derechos procesales del Señor Velasco, y quien no cuenta con apoderado, el proceso se suspende, el despacho oficiará al Consultorio Jurídico de la Universidad del Cauca con el fin de solicitar se asigne un apoderado de oficio y poder nuevamente continuar con la audiencia de decisión, decisión acatada por las partes presentes en la diligencia

### **SUSPENSIÓN**

Carrera 6 No. 4-21 Edificio CAM 2do. Patio – Popayán – Cauca – Colombia  
 Teléfonos: (+572) 8241010 – 8242390  
 Correo electrónico: [contacto@contraloria-popayan.gov.co](mailto:contacto@contraloria-popayan.gov.co)  
[www.contraloria-popayan.gov.co](http://www.contraloria-popayan.gov.co)

 Contraloría Municipal de Popayán	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE POPAYÁN</b> NIT. 817.005.038 – 6	Código 1.3	Versión 001
	<b>RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA</b>		

Se procede a suspender la presente Audiencia de Decisión, por cuanto se oficiará a la universidad del Cauca, para que le sea designado un apoderado de oficio al señor Fernando José Velasco Ordoñez; por tal motivo la audiencia se reanudará el día **JUEVES 3 de OCTUBRE DEL 2024, A LAS 02:30 PM.**

Decisión que queda notificada en estrados.

En constancia



**LEIDY DANYELLY MENESES BOLAÑOS**

Jefe de Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.  
Contraloría Municipal de Popayán

**Proyectó:** Luisa Fernanda Acosta Belalcázar- Judicante

**Revisó:** Leidy Danyelly Meneses Bolaños- Jefe de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva